



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

3811

Trámite de información pública relativo al proyecto básico y de ejecución del CIFP, en la Antigua Estación Marítima, en Ciutadella

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 publicado en el BOIB n.º 52 de 20 de abril de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las intervenciones previstas en la Antigua Estación Marítima, en Ciutadella y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 1184115EE7218S0001RE, de propiedad de Ports de les Illes Balears, ubicada en el término municipal de Ciutadella.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, una vez redactado el proyecto ejecutivo, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, se podrá consultar el proyecto básico y de ejecución del CEIP, en la Antigua Estación Marítima, en Ciutadella, a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto en las oficinas de la Consellería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Menorca (calle de Josep M. Quadrado, 33, Maó) y en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Ibiza y Formentera (Vía Púnica, 23, Ibiza) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en la sede de la Consejería de Educación y Universidades o en cualquier de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Secretaría Autónoma de Desarrollo Educativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de abril de 2024)

El secretario autonómico de Desarrollo Educativo

Mateo Suñer Servera